



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA SUPERIOR

ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE SE ACORDÓ DIFERIR LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN SUP-RAP-79/2018 LISTADO PARA LA SESIÓN PÚBLICA DE VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

En Ciudad de México, a las trece horas dieciséis minutos del veinticinco de abril de dos mil dieciocho, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación las Magistradas y los Magistrados que la integran, Janine M. Otálora Malassis, en su carácter de Presidenta, Felipe de la Mata Pizaña, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Indalfer Infante Gonzales, Reyes Rodríguez Mondragón, Mónica Aralí Soto Fregoso y José Luis Vargas Valdez. Asimismo, estuvo presente el Subsecretario General de Acuerdos, Rubén Jesús Lara Patrón, quien autoriza y da fe.

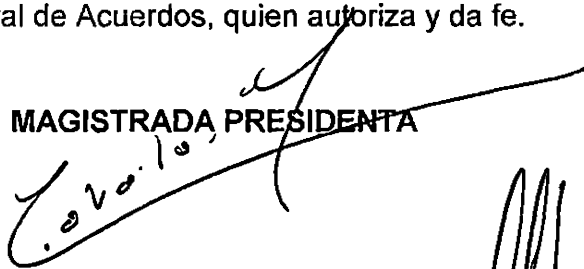
Verificado el quórum legal, la Magistrada Presidenta inició la sesión y consultó si existía algún comentario u observación respecto de los medios de impugnación listados para la sesión pública programada para esta fecha.

Una vez concluida la deliberación, el Magistrado José Luis Vargas Valdez, instructor y ponente en el recurso de apelación **SUP-RAP-79/2018**, interpuesto por el Partido Acción Nacional, a fin de impugnar el dictamen consolidado INE/CG259/2018 y la resolución INE/CG260/2018, ambos del Consejo General del Instituto Nacional Electoral; somete a consideración diferir la resolución de dicho medio de impugnación, para un mayor análisis y, en su caso, presentación de un nuevo proyecto.

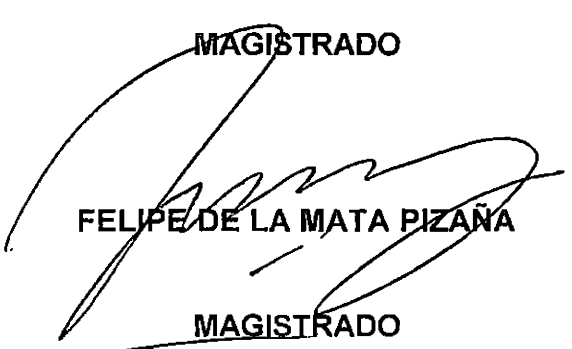
Al respecto, previo intercambio de puntos de vista, acordaron, por unanimidad de votos, diferir la resolución del asunto precisado, con fundamento en el artículo 24, párrafo 3, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Desahogado el asunto que motivó la sesión privada, a las trece horas con treinta minutos del día de su fecha, se declaró concluida.

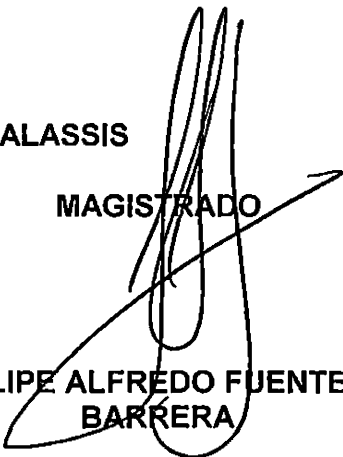
En cumplimiento de lo previsto en los artículos 201, fracción II, y 202 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como del artículo 24, fracciones I y III, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman las Magistradas y Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ante el Subsecretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.


MAGISTRADA PRESIDENTA

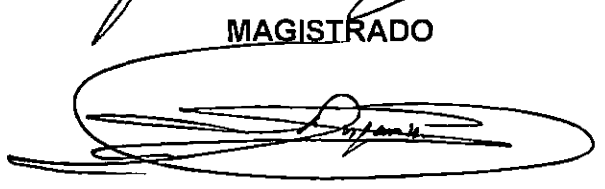
JANINE M. OTÁLORA MALASSIS


MAGISTRADO

FELIPE DE LA MATA PIZANA


MAGISTRADO

**FELIPE ALFREDO FUENTES
BARRERA**


MAGISTRADO

INDALFER INFANTE GONZALES


MAGISTRADO

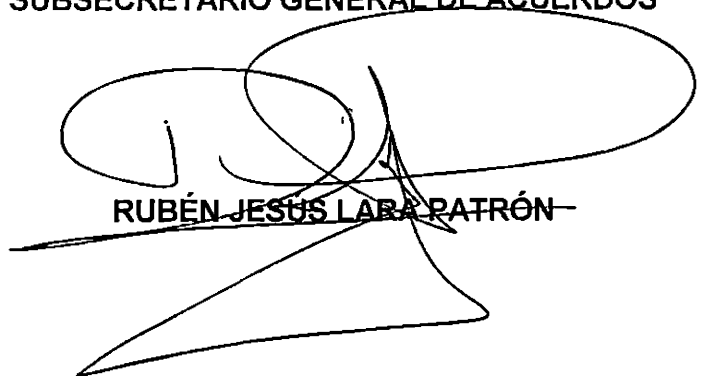
**REYES RODRÍGUEZ
MONDRAGÓN**


MAGISTRADA

MÓNICA ARAÍ SOTO FREGOSO


MAGISTRADO

JOSÉ LUIS VARGAS VALDEZ


SUBSECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

RUBÉN JESÚS LARA PATRÓN